

Buenos Aires, 30 de julio de 1963.-

Visto el presente expediente N° 40.913/63 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la señorita Directora de la Escuela N° 3 del Consejo Escolar N° 14 de la Capital Federal, Doña Rosa Conforte, solicita la donación de una máquina de escribir en desuso y teniendo en cuenta las razones que fundamentan la petición y lo informado a fs. 1 vta. por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,

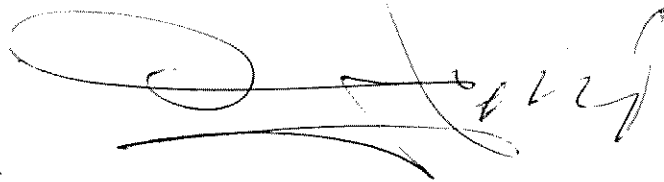
SE RESUELVE:

1º) Declarar en desuso la máquina de escribir marca "L. C. Smith" n° 865.233-10, y cuyo valor asciende a la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (msn. 3.800.-).-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a transferir dicha máquina -sin // cargo- a la Escuela N° 3 del Consejo Escolar N° 14 de la Capital Federal.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

BERNARDIN VILLEGAS BASAVILBASO



ES COPIA

Exp. N° 4.306/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de julio de 1963.-

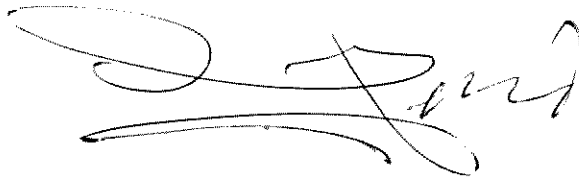
Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que ///-oportunamente- sean sometidas a consideración de este Tribunal.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. N° 4.177/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de julio de 1963.-

Téngase presente y a los efectos de resolver lo que corresponda -atento lo dispuesto por el art. 6° del decreto-ley 5786/63- vuelvan a la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz para que informe al respecto.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'B. Villegas Basavilbaso', written over a horizontal line.